

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 80

Miércoles, 26 de Abril de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 a 7

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 8 a 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 6

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.680/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EMILIYAN ILIEV BAROV, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Calzada Vieja, 18, de SANCHIDRIAN (Ávila), que en el Expte. 059920050000686 relativo a la solicitud de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de



30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la empresa JOSE MARÍA MAURO LARA.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 18 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.701/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALEXANDRINA MARTINS FERREIRA DOMES (I.D. 50009519), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE JOSEP DÍAZ, 77 P01, de VILAFRANCA DEL PENEDES, BARCELONA, (Nº. expte. 050020060001313), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y

Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.702/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ARGENIDIO DA SILVA ARAUJO (I.D. 50009521), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ROVIRA ALTA, 15 P04 3, de SANTA COLOMA DE GRAMENET, BARCELONA. (Nº. expte. 050020060001315), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.694/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5198-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: SOTERRAMIENTO PARCIAL DE LINEA AÉREA DENOMINADA "LA SERRADA" EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA COLILLA.-LA COLILLA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de soterramiento parcial de la línea a 15 kV denominada "La Serrada" (Expte. de origen 3329-E) entre los apoyos 2301 y 2402. Conductor.: HEPRZI, 12/20, 3(1X150) Al. Longitud.. 110171.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la



Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 17 de abril de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.341/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 27 de Febrero de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPT: PTO. 35/05 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en EL TIEMBLO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, LA Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en EL TIEMBLO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 21 de Marzo de 2006.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 OBSERVACIONES PARA LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL SUELO RÚSTICO COMÚN

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL TIEMBLO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.-FUNDAMENTO.

1.1 Organismo que formula la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento están formuladas por el Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).

1.2.-Antecedentes Urbanísticos.

En este momento; están en vigor unas Normas Subsidiarias Municipales, adaptadas a la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de Abril de 1976 que fueron aprobadas definitivamente enero de 1996.

En esta Modificación Puntual, se trata de aclarar las posibles actuaciones en edificaciones existentes en el suelo rústico común.

De acuerdo al artículo 64 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se hace una diferenciación entre edificaciones y usos FUERA DE ORDENACIÓN y USOS DISCONFORMES CON EL PLANEAMIENTO. En el primer caso estas edificaciones y usos debe declararse expresamente fuera de ordenación.

En las vigentes Normas Subsidiarias en el apartado 8.5.4.- c) las edificaciones o instalaciones se definen como fuera de ordenación, aunque según la Ley 5/1999 serían realmente usos disconformes con el planeamiento, ya que no se ha procedido a la declaración expresa de que esas concretas edificaciones están fuera de ordenación.

Por lo tanto se facilita su reutilización, sin aumento de volumen o superficie edificada, pero respetando las alturas, ocupación o retranqueos existentes, aunque no se ajusten a las condiciones de la obra nueva en el suelo rústico.

Por lo tanto se han modificado las hojas 108 y 110 de las Normas Urbanísticas, detallando que se permiten la utilización de las edificaciones existentes, conservando las alturas, ocupación y retranqueos a linderos actuales, pero sin aumento de volumen ni edificabilidad respecto de la situación existente previa.

Antes de que el Ayuntamiento apruebe inicialmente el documento en tramitación, se debe remitir el



expediente a los diversos organismos públicos afectados para que emitan su preceptivo informe.

Tras su aprobación inicial, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se someterá a información pública durante el plazo de un mes.

1.3.- Base legal

Se considerarán modificaciones de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, las variaciones o alteraciones de alguno o algunos de los elementos o determinaciones no estructurantes antes definidos, o cuando afectando a la variación a los elementos o determinaciones estructurantes, esta no implique ninguno de los supuestos antes descritos para proceder a la revisión anticipada.

Esta modificación Puntual no afecta a elementos o determinaciones estructurantes sino que es el desarrollo lógico de los accesos al núcleo urbano una vez que estos han perdido su consideración de vía interurbana de carácter nacional para pasar a ser una calle más del municipio.

Para esta Modificación Puntual se estará a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

1.4.-Conveniencia y oportunidad de su redacción.

La conveniencia y oportunidad de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias vigentes viene determinada las situaciones que se viene presentando en el municipio con grandes dificultades para reutilización de edificaciones existentes en el suelo rústico común, de naves abandonadas, con otros usos que mejoran la calidad ambiental del entorno de la edificación y pueden ampliar la oferta de puestos de trabajo en el sector turístico.

Para ellos se prevé en la Normativa Urbanística unas condiciones definidas para edificaciones y usos fuera de ordenación, cuando se debería aplicar las condiciones más permisivas de usos disconformes con el planeamiento, establecido en la nueva Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León

De esta manera se facilita la reconversión de varias naves de explotaciones ganaderas intensivas, abandonadas, con una calidad de construcción ínfima y que afectan a las condiciones paisajísticas del entorno.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- VIGENCIA

Entrada en vigor

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento entrarán en vigor a partir

del día siguiente al de la fecha de publicación del acuerdo de su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila en el Boletín Oficial de la Provincia en conformidad al Artículo 60 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Vigencia Indefinida.

Su vigencia será indefinida en tanto no se apruebe definitivamente una revisión de las mismas, sin perjuicio de eventuales Modificaciones Puntuales o de la suspensión total o parcial de su vigencia.

2.2.- EFECTOS

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales una vez publicado el acuerdo de su aprobación definitiva serán públicos, obligatorios e inmediatamente ejecutivos.

Publicidad

Cualquier ciudadano tendrá derecho a consultar en el Ayuntamiento toda la documentación de la presente Modificación Puntual Normas Subsidiarias, y para ello deberá mantener un ejemplar exclusivamente a disposición del público de acuerdo al artículo 144 de la Ley-5/1999 de Urbanismo de Castilla y León

Obligatoriedad

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento obligan o vinculan por igual a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, al cumplimiento estricto de sus términos.

2.3.- AFECCIONES. NORMATIVA COMPLEMENTARIA.

Afecciones.

En todo lo no regulado por la presente Modificación Puntual, se aplicará la normativa vigente, Normas Subsidiarias de Planeamiento, tanto de carácter básico como sectorial, en razón de la materia que regulen.

Normativa básica.

De carácter básico, serán de aplicación la legislación de régimen local y la urbanística, constituida por la legislación autonómica: la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento que la desarrolla del Decreto 22/2004 de 29 de enero.

3.- PROPUESTA

Se adjuntan las hojas 108 y 110 a sustituir por los nuevos textos que modifican los siguientes aspectos:

**Hoja 108.****Se sustituye el párrafo:**

En ningún caso podrán realizarse ampliaciones de volumen o superficie edificada dentro del cuerpo edificado existente, ni instalar en edificios no residenciales instalaciones sanitarias propias del uso residencial

Por el siguiente:

En ningún caso podrán realizarse ampliaciones de volumen o superficie edificada dentro del cuerpo edificado actual, respetándose las alturas, ocupación y retranqueos de la edificación existente.

Hoja 110**Se sustituye el párrafo:****B) Retranqueos**

Con carácter general se establece un retranqueo de 5 metros a cualquier lindero de la parcela, sin perjuicio de los que dimanen de las Normas y disposiciones legales tanto generales como municipales, relativas a vías de comunicación (carreteras, caminos municipales, etc.) que sean más restrictivas.

Por el siguiente:**B) Retranqueos**

Con carácter general se establece un retranqueo de 5 metros o el existente en el caso de que haya una construcción anterior, a cualquier lindero de la parcela, sin perjuicio de los que dimanen de las Normas y disposiciones legales tanto generales como municipales, relativas a vías de comunicación (carreteras, caminos municipales, etc.) que sean más restrictivas.

El Tiemblo, mayo de 2005.

El Arquitecto Municipal, *Jesús Román Serrano*.

c) Edificaciones o instalaciones que rueden fuera de ordenación, por no ajustarse a las condiciones en aplicación de la presente normativa. En este caso sólo serán posibles actuaciones encaminadas al mantenimiento en condiciones higiénicas, estéticas y de seguridad de la construcción o instalación.

En ningún caso podrán realizarse ampliaciones de volumen o superficie edificada dentro del cuerpo ya edificado actual, respetándose las alturas, ocupación y retranqueos de la edificación existente.

Todas las actuaciones citadas están sujetas a licencia municipal, bien sea de obra mayor o menor, y necesitarán la previa autorización del Órgano corres-

pondiente de la Junta de Castilla y León, según se trate de obras consideradas en el punto 8.5.2. o 8.5.3., si suponen obra mayor según el procedimiento descrito en los puntos señalados.

8.5.5. Tramitación y Documentación de los Expedientes**Tramitación**

El trámite de solicitud de autorización se iniciará ante el Ayuntamiento, que lo remitirá a la Comisión Provincial de urbanismo de Ávila, acompañado del receptivo informe municipal. Este informe deberá ser emitido por el pleno municipal. El informe desfavorable de este no interrumpirá el trámite del expediente, debiendo remitirse en todo caso a la citada Comisión.

Si se trata de una instalación de interés social el citado informe municipal deberá reflejar el pronunciamiento expreso del Ayuntamiento, en cuanto al interés social para el municipio de la instalación.

Documentación del expediente

La documentación mínima que deberá contener el expediente de solicitud de autorización será la siguiente:

a) Con carácter general

1.- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones específicas de las presentes Normas Subsidiarias, comprensiva de los siguientes extremos:

- Objeto de la edificación proyectada en relación con la explotación que se desarrolla o se proyecta desarrollar en la finca

4.- Para instalaciones realizadas sobre fincas que tengan acceso, o de alguna manera queden afectadas, por vías pecuarias, será imprescindible acompañar al expediente documentación relativa al deslinde de aquellas.

Licencia de obras y proyecto técnico

Una vez autorizada la instalación por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila, el Ayuntamiento resolverá sobre la concesión de la licencia de obras. En el caso de que en el expediente de autorización no hubiere incluido el proyecto completo de la instalación, el solicitante deberá aportar dicho proyecto, que se adecuará a todas y cada una de las determinaciones con que se haya otorgado la autorización, requisito sin el cual la licencia adolecerá de vicio y será por tanto anulable, siendo responsable la administración que la otorgare.



8.5.6.- Condiciones comunes de edificación

A) Altura

La altura máxima permitida es de dos plantas, con un máximo de seis metros en vivienda unifamiliar y 8 metros en industria, entre la cara superior del forjado o solera del edificio (o de cada volumen edificado) y la cara inferior del forjado de cubierta, alero de esta, o tirante en construcciones con estructura de cerchas en cubierta.

La altura máxima desde este punto a cualquier terreno circundante no superará los 8 metros.

Los diferentes volúmenes edificables deberán adaptarse a las condiciones topográficas de la parcela banqueándose de forma que no se superen los citados límites.

B) Retranqueos

Con carácter general se establece un retranqueo de 5 metros o el existente en el caso de que haya una construcción anterior, a cualquier lindero de la parcela, sin perjuicio de los que dimanen de las Normas y disposiciones legales, tanto generales como municipales, relativas a vías de comunicación (carreteras, caminos municipales, etc.) que sean más restrictivas.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.703/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA
Servicio de Contratación

ANUNCIO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA,

- Organismo: Fundación Cultural Santa Teresa.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- Número de expediente.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: Contrato del servicio de Limpieza de las dependencias de la Fundación

Cultural Santa Teresa en el Edificio Centros Universitarios.

- Lugar de ejecución: Edificio Centros Universitarios. C/ Canteros s/n.

- Plazo de ejecución: Dos años (prorrogables).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 58.000 euros anuales, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Fundación Cultural Santa Teresa.
- Domicilio: C/ Canteros s/n.
- Localidad y Código Postal: Ávila-05005.
- Teléfono: 920-206.200.
- Telefax: 920-206.205.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia Técnica: o profesional. Una declaración del material, instalaciones, equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día 4 de mayo de 2006.



b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Fundación Cultural Santa Teresa de la Excm. Diputación; C/ Canteros, s/n; 05005-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se contempla.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila. (Sesiones de sesiones)

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsonación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 5 de mayo de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Fundación Cultural Santa Teresa.

e) Hora: 12 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula XII del Pliego. El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo no superior fijado inicialmente, por mutuo acuerdo expreso entre las partes formalizado antes de la expiración del plazo de finalización del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 21 de abril de 2006.

El Presidente del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.688/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS ANEXOS AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MISTICISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 20 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS ANEXOS AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MISTICISMO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 27/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS ANEXOS AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MISTICISMO.
- Plazo de ejecución: VEINTE SEMANAS.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 118.225,80 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

- Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
- Localidad. 05001 - Ávila

- Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

- Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 21 de abril de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.650/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Encontrándose el vehículo camión, marca PEGASO, modelo 2331K, matrícula M-0996-JY, estacionado desde el 8 de marzo de 2005 en la C/ Río Cea confluencia con C/ Río Pisuerga, presentando signos evidentes de abandono, careciendo de seguro obligatorio y no constando además que haya sido presentado a la inspección técnica de vehículos. Una vez comunicada tal situación al representante de la mercantil titular del vehículo, INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARAS, S.L, el pasado 14 de diciembre de 2005, y no haber retirado el mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.711/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 5 de abril de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.651/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo ciclomotor marca VESPINO modelo F9, matrícula C-0316-BNP, en depósito municipal en Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular el pasado 17 de febrero de 2006, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, MARÍA DEL ROSARIO MEDINA JIMÉNEZ, con domicilio en C/ POCILLO, 3 de ÁVILA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles

interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.689/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA SEGUNDA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA OFICINAS DE EMPLEO DENTRO DEL PROYECTO ABYLA - INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 20 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA SEGUNDA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA OFICINAS DE EMPLEO DENTRO DEL PROYECTO ABYLA - INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 26/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA SEGUN-



DA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA OFICINAS DE EMPLEO DENTRO DEL PROYECTO ABYLA - INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 300.000 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo C Subgrupo 6 Categoría d.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones. b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 21 de abril de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.683/06

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 19 de abril de 2006, se aprobó inicialmente el expediente modificación tarifa de la Ordenanza fiscal de la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado de este Municipio.



De conformidad con lo establecido en el Art. 171 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo el expediente se halla de manifiesto expuesto al público para que, por los interesados legítimos, puedan presentarse, por escrito, las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, ante el pleno de este Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riofrío, a 20 de abril de 2006.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

Número 1.344/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por Don Miguel Luis Fernández Ares, que actúa en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones VODAFONE ESPAÑA, S.A., se solicita licencia ambiental, expte. nº 01/06, para una actividad destinada a ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL, situada en el polígono 4, parcela 71, sitio "Cerro de la Nava", de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 24 de marzo de 2006

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.684/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los interesados no podrán estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Muñana, 10 de abril de 2006.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 1.685/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de



2004. aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R.D.L. 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del referido artículo. podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

b) Oficina de presentación: Registro General

e) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Muñana, a 10 de abril de 2006.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez.*

Número 1.477/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Solicitada por D. VICENTE GARCÍA LABRADOR, licencia de actividad para la CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE AGRARIA, con emplazamiento en TERRENO RÚSTICO, POLÍGONO 11, PARCELA 5291 Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.244 M2, de esta Villa, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 de la Ley Autonómica 11/2003 del 8 de abril, de Prevención Ambiental. (Bo-CyL 30-04-2004).

En Piedrahíta, a 20 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández.*

Número 1.479/06

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Por D. SEBASTIÁN GIL ENCINAR se ha solicitado licencia de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA

INSTALACIÓN DE BAR ubicado en c/ Calvo Sotelo, nº 5, término municipal de Fontiveros (Ávila).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quien se considere afectados de algún modo por la construcción que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de 20 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaria del Ayuntamiento.

Fontiveros, 27 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán.*

Número 1.613/06

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mambblas, de 28 de marzo de 2006, ha sido aprobado el expediente de Contratación, que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de Rehabilitación de la Torre Mudéjar de la antigua Iglesia de Mambblas.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Mambblas (Ávila).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Torre Mudéjar de la antigua Iglesia denominada Santa María del castillo, de la localidad de Mambblas.

b) Lugar de ejecución: Mambblas.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 89.515,14 Euros, IVA incluido.



5. Garantía provisional: 2%.

6. Obtención de documentación e información:

En la Secretaría del Ayuntamiento, Martes, Jueves y Viernes, en horario de oficina.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económico-financiera y solvencia técnica y profesional .

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Documentación a presentar : La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Mamblas (Ávila).

2. Domicilio: Calle Larga, 12. 05298 Mamblas (Ávila).

Si la documentación se enviara por correo que deberá ser certificado dentro del plazo, deberá anunciarse al órgano de contratación la oferta mediante Fax (920321311) o Telegrama.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Mamblas.

b) Fecha: El martes siguiente a la finalización del plazo señalado para presentación de ofertas.

c) Hora: Trece horas.

En Mamblas, a 6 de abril de 2006.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 1.525/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. Alberto Portero Arenas y D. José Manuel López Pérez, han solicitado licencia ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES. ESPECIALIDADES: MECÁNICA, ELECTRICIDAD, CAMBIO DE ACEITE Y NEUMÁTICOS, sita en C/ Crespos nº 6, parcela H-10 del Polígono Industrial, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 28 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.625/06

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

En cumplimiento de la L.O.P.J., se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos
- Certificación de antecedentes penales
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento

Espinosa de los Caballeros, a 10 de abril de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.



Número 1.519/06

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES**

EDICTO

Por PENTASOLAR S.L., con NIF B- 84140342, con domicilio a efectos de notificación en c/ Uranio, nº 18 P.I. AIMAYR, 28330 San Martín de la Vega (Madrid), solicita licencia Municipal para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica, conforme al proyecto, dichas instalación se sitúan en la parcela 96 polígono 3, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres a 3 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.627/06

**AYUNTAMIENTO DE LA
ALDEHUELA**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones. reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En La Aldehuela, a 10 de Abril de 2006.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

Número 1.634/06

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALPERAL DE TORMES**

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 2005

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2005, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalperal de Tormes, 6 de abril de 2006.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

Número 1.681/06

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Por Resolución de fecha 18 de abril de los corrientes, por el Sr. Alcalde y por motivos de salud, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde Don Julio César Domínguez Muñoz, el ejercicio de todas las funciones propias del cargo. Dicha sustitución se hará efectiva con efectos de primero de mayo de los corrientes.

Mijares, a 18 de abril de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.615/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
DE ÁVILA****EDICTO**

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-
JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 6/2006, por imprudencia con resultado de muerte, siendo perjudicados HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE MARINALVA SILVA ARAUJO y HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE ROSÁNGELA DE SOUSA SANTOS, sin domicilios conocidos y encontrándose en la actualidad en paraderos desconocidos. Y en fecha 6-4-2006 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a Felipe Rodríguez Lobo de la falta de imprudencia con resultado de lesiones del artículo 621 apartado tercero del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE MARINALVA SILVA ARAUJO y HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE ROSÁNGELA DE SOUSA SANTOS, expido la presente en Ávila a 10 de abril de 2006.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 1.682/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO****EDICTO**

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 112/2006 a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- En Constanzana (Ávila), Camino de Cabizuela, referencia catastral 2437306UL4323N0001/JW. Se trata de una construcción tipo nave almacén, sita, según denominación actual, en C/ Real con vuelta a ronda del pueblo. Esta ejecutada con cerramientos de fabrica de ladrillo hueco dobel, enfoscados exteriormente y cubierta de placas onduladas de fibrocemento. Tiene una superficie construida aproximadamente de 97,00 metros cuadrados. Linda: norte, calle Real, Sur, Ronda del Pueblo, Este, finca de Mauricio Enríquez Antonio; oeste, terreno público de la villa.

URBANA.- En Constanzana (Ávila), Extrarradio, referencia catastral 001300300UL43C001/OT. Se trata de una construcción tipo nave almacén, sita, según denominación actual, en Ronda del Pueblo. Esta ejecutada con cerramientos de fabrica de ladrillo enfoscado y pintados exteriormente y cubierta de placas onduladas de fibrocemento. Tiene una superficie aproximada de 33,00 metros cuadrados. Linda, norte, Ronda del pueblo, sur, este y oeste, finca de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

RÚSTICA.- En Constanzana (Ávila), al paraje de Zapateras, Polígono 8, parcela 5001, de 0,2219 Ha., linda norte Ronda del Pueblo, sur, este y oeste, finca de Irineo Francisco Muñoz Alonso

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a 13 de marzo de 2006.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.